

Dr. AGUSTIN ENCINA, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente

Ref: Retención LPN 14/2026 ID N° 483.573

Me dirijo a Usted, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 14/2026 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA OFICINAS DE PETROPAR" ID N° 483.573, a los efectos de dar respuesta a las observaciones realizadas:

- CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA

*Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
ISO*

Con relación al certificado de calidad exigido se solicita: especificar cuál es el objeto de la certificación, qué es lo certificado (la producción, el producto, la distribución, otros), explicar cómo incide dicha certificación en la ejecución del contrato, especificar las empresas en el mercado que cuentan con la certificación indicada y si se han previsto en el pliego de bases y condiciones certificaciones equivalentes definidas como tales.

Respuesta:

- La exigencia de ISO 9001 asegura que la empresa oferente cuenta con un sistema de gestión de calidad certificado internacionalmente, lo cual garantiza procesos estandarizados, trazabilidad y cumplimiento de normas.
- No se limita a un producto específico, sino que certifica la gestión integral de la organización, incidiendo directamente en la correcta ejecución del contrato.
- En el mercado paraguayo existen empresas de limpieza y fumigación que ya cuentan con ISO 9001, por lo que el requisito no es excluyente, sino un filtro de calidad.
- El pliego contempla la posibilidad de presentar certificaciones equivalentes internacionales, lo que evita discriminación y amplía la participación.

El requisito podría resultar limitante/excluyente

Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la capacidad técnica podría resultar limitante/excluyente.

Comentario

1. La firma oferente deberá poseer un sistema de medición de calidad de su gestión, el cual será dado por cumplido con la presentación de la certificación ISO 9001 o certificación internacional similar. observamos que el criterio respecto a la capacidad técnica podría resultar limitante/excluyente.

Respuesta:

- La exigencia de ISO 9001 asegura que la empresa oferente cuenta con un sistema de gestión de calidad certificado internacionalmente, lo cual garantiza procesos estandarizados, trazabilidad y cumplimiento de normas.
- No se limita a un producto específico, sino que certifica la gestión integral de la organización, incidiendo directamente en la correcta ejecución del contrato.
- En el mercado paraguayo existen empresas de limpieza y fumigación que ya cuentan con ISO 9001, por lo que el requisito no es excluyente, sino un filtro de calidad.
- El pliego contempla la posibilidad de presentar certificaciones equivalentes internacionales, lo que evita discriminación y amplía la participación.

2. Habilitación por el Mades de la empresa oferente de Limpieza

3. Certificado de IMPACTO AMBIENTAL VIGENTE de la empresa oferente de Limpieza

Respuesta:

- La habilitación ambiental es obligatoria para empresas que realizan fumigación y limpieza con productos químicos.
- Garantiza que la actividad no genere daños al medio ambiente ni a la salud pública.
- Mantener este requisito asegura el cumplimiento de la normativa del MADES.

4. Certificado de DIGESA donde conste el Registro de Empresa Fumigadora, o de una empresa tercerizada



Respuesta:

- La exigencia de registro en DIGESA y de Registros Sanitarios vigentes garantiza que los productos utilizados (insecticidas, raticidas, piretroides) estén autorizados y controlados por la autoridad sanitaria.
- Esto protege a los usuarios y trabajadores, evitando el uso de sustancias prohibidas o nocivas.
- Es un requisito técnico indispensable para la seguridad del servicio.

5. La empresa oferente deberá presentar un listado de personales técnicos (fumigadores) con que cuenta para la realización del servicio, acompañado de la habilitación vigente expedida por la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA), dependiente del MSP y BS, los mismos deberán estar inscriptos en el IPS, con una antigüedad mínima de 1 año comprobables con planillas de aporte obrero patronal o constancia de entrada en el IPS.

Respuesta:

- La exigencia de presentar un listado de fumigadores con habilitación vigente y aportes al IPS asegura que el personal es formal, capacitado y con experiencia comprobable.
- Evita la contratación de mano de obra informal o sin preparación, lo que podría poner en riesgo la calidad del servicio y la salud de los usuarios.
- Este requisito garantiza cumplimiento de la Ley de Seguridad Social y la normativa laboral vigente.

6. Autorización por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social de los productos a ser utilizados para la fumigación (PIRETROIDE, RATICIDA e INSECTICIDA)

Respuesta:

Los productos utilizados en fumigación (piretroides, raticidas e insecticidas) son sustancias químicas que, si no están debidamente autorizadas, pueden generar riesgos graves para la salud de los trabajadores, usuarios y la población en general.

La autorización del MSPBS garantiza que los productos cumplen con estándares de seguridad y eficacia, evitando el uso de sustancias prohibidas o nocivas.

Garantía de calidad técnica en la ejecución del contrato

La autorización ministerial certifica que los productos son aptos para el uso previsto, con eficacia comprobada en el control de plagas.

Esto incide directamente en el llamado, asegurando que el servicio de limpieza y fumigación cumpla con los objetivos de salubridad y protección ambiental.

Prevención de impactos ambientales y sociales

Mantener este requisito asegura que los productos utilizados no sean contaminantes ni generen efectos adversos en comunidades, animales o ecosistemas.

Exigir la autorización Ministerial evita que empresas ofrezcan productos de dudosa procedencia o sin control oficial.

Refuerza la transparencia del proceso y la confianza de los ciudadanos en que el Estado contrata servicios seguros y responsables.

La exigencia de autorización del MSPBS no es limitante ni excluyente, sino un requisito proporcional, razonable y obligatorio que:

Protege la salud pública y el medio ambiente.

Garantiza la calidad técnica del servicio contratado.

Asegura el cumplimiento de la normativa sanitaria vigente.

Refuerza la transparencia y la seguridad jurídica del proceso de contratación.

7. Registros Sanitarios vigentes expedidos por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) y/o por el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), según corresponda de: PIRETROIDE, RATICIDA.

Respuesta:

Mantener este requisito asegura el cumplimiento estricto de la normativa sanitaria y ambiental vigente, evitando nulidades en el proceso de contratación.

Protección de la salud y seguridad pública

Los productos como piretroides e insecticidas pueden ser tóxicos si no están debidamente controlados.

El registro sanitario garantiza que los productos han sido evaluados en cuanto a su seguridad, eficacia y condiciones de uso, protegiendo tanto a los trabajadores como a la población expuesta. En el caso de los raticidas, el registro asegura que las dosis y formulaciones cumplen con estándares internacionales, evitando riesgos de intoxicación. Exigir registros vigentes asegura que los productos utilizados sean legales, seguros y eficaces, lo que incide directamente en la correcta ejecución del servicio de fumigación. Evita que oferentes utilicen productos sin control oficial, que podrían comprometer la calidad del servicio. Este requisito refuerza la transparencia del proceso, asegurando que todos los oferentes compitan en igualdad de condiciones bajo parámetros legales y técnicos.

8. Declaración Jurada del Oferente, donde manifieste contar con equipos y maquinarias suficientes y apropiadas, uniformes acordes y materiales para el cumplimiento de los servicios. Se deberán listar los equipos o maquinarias (sean propias o arrendadas) según lo requerido en las especificaciones técnicas para cada Lote ofertado. El oferente deberá contar como mínimo con los siguientes tipos de máquinas y equipos para la ejecución correcta de las tareas//

Respuesta:

Declaración jurada de equipos y maquinarias

- Garantiza que la empresa cuenta con los recursos materiales suficientes para cumplir con el servicio.
- La exigencia de listar equipos propios o arrendados asegura transparencia y evita incumplimientos posteriores.

- CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Datos de Licitación

Cláusulas incompletas o datos insuficientes

Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso

Comentario

Constancia Pluri: Solicitamos que el documento cuente con el sello donde se visualice la dependencia de los firmantes //

Respuesta: Se remite el documento solicitado.

En el dictamen de costo se indica que el Lote/Item ., en cambio la convocante establece el sistema de adjudicación por el total //

Respuesta: Se remite el documento solicitado.

En el dictamen de costo , solicitamos indicar el ID del mismo /

Respuesta: Se remite el documento solicitado.

PBC: Visita al sitio de ejecución del contrato.. Establece por lote en cambio el sistema de adj es por el total //

Respuesta: Se modifica en el SICP.

Teniendo en cuenta lo establecido en la capacidad tecnica ., el mismo indica FUMIGADORES ., tener en cuenta que el objeto de Gasto ., ASI TAMBIEN PBC es de servicio de limpieza .Se solicita a la convocante subsanar el punto expuesto //

Respuesta: Conforme al Clasificador Presupuestario el CDP fue emitido en el Objeto de Gasto 245 "Servicios de limpieza, aseo y fumigación".

En el punto de la pagina 25 establece MUESTRAS ., Solicitamos a la misma tener en cuenta que cada apartado cuenta con su clausula correspondiente , Se solicita indicar donde corresponde //



Respuesta: Se aclara que el Pliego para la Contratación de Servicios de Limpieza Integral - CONVENCIONAL - Ley N° 7021/22. - (version2) no cuenta con un apartado específico para MUESTRAS, por lo que se precede a consignarlo en el apartado de OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA.

PBC: Aplicación de insecticidas en aerosol permitidos, para combatir cucarachas, moscas y todos tipos de insectos. A modo de respetar el medio ambiente, la empresa utilizará productos no contaminantes para la fumigación, se solicita que la empresa de limpieza está habilitada por el Mades y poseer el certificado de IMPACTO AMBIENTAL VIGENTE como así también el Certificado de DIGESA donde conste el Registro de Empresa Fumigadora. El producto para la fumigación debe cumplir con las regulaciones nacionales para el uso de insecticidas y que no tengan impacto ambiental y no ser nocivos para seres humanos. Los productos a utilizarse para la fumigación deben ser los autorizados por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. El oferente deberá presentar los Registros Sanitarios vigentes expedidos por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) y/o por el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), según corresponda, en el caso del INSECTICIDA: Cipermetrina al 20%, diseñado para control de insectos voladores (moscas, mosquitos, avispas) y rastreros (cucarachas, chinches, hormigas), éste deberá contar con su registro sanitario vigente. En el caso de RATICIDA: Brodifacoum al 0.005% como ingrediente activo, para eliminar ratas y ratones, éste deberá contar con su registro sanitario vigente..... Lo indicado no se ajusta al objeto del llamado

Respuesta: Conforme al Clasificador Presupuestario el CDP fue emitido en el Objeto de Gasto 245 "Servicios de limpieza, aseo y fumigación".

PBC: Solicitamos indicar en las eett la forma de cotizacion del servicio de limpieza a fin de evitar confusiones //

Respuesta: Subsanao y modificado en el PBC.

Datos del SICP

Duplicación de información

Se verifica que los datos establecidos en las cláusulas del pliego de bases y condiciones se encuentran duplicados. Se solicita subsanar.

Comentario

PBC: Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera :Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas electrónicas e inicio de la etapa competitiva.., El mismo se encuentra en el Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación.//

Respuesta: Se modifica en el PBC.

Documentos del SICP

Contenido del Pliego de Bases y Condiciones

Solicitamos aclarar el motivo por el cual las documentaciones deben ser autenticadas por escribanía, en lugar de copias simples.

Comentario

Copia autenticadas de contratos y/o facturaciones que avalen la experiencia requerida.

Respuesta: La autenticación notarial otorga validez jurídica y seguridad documental, evitando falsificaciones o documentos adulterados.

En procesos de contratación pública, la certeza documental es esencial para garantizar igualdad y transparencia.

Falta documentaciones

Considerando lo establecido en la "LEY DE CONTRATACIONES PUBLICAS", se solicita remitir la documentación correspondiente

Comentario

la convocante podrá establecer en las bases de la contratación que dicha visita será obligatoria, para el efecto, deberá remitir la justificación respectiva. En estos casos no se aceptará la presentación de declaración jurada.

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Villa Elisa, 15 abril de 2026

DOC N ° 174/26

Respuesta: La visita técnica es un requisito proporcional, razonable y necesario porque:

- Garantiza ofertas realistas y ajustadas a las condiciones del servicio.
- Asegura igualdad de información entre oferentes.
- Previene incumplimientos y protege el interés público.
- Se ajusta plenamente a la Ley de Contrataciones Públicas.

- DEFICIENCIAS O ERRORES EN FORMULARIOS

Formularios del PBC

Actualización del salario mínimo vigente.

Planilla de pago al personal, se solicita realizar el ajuste de los montos conforme a las normativas vigentes.

Respuesta: Se modifica en el PBC.

Atentamente,


C.P. HÉCTOR FABIÁN SALINAS
Director
Dirección Operativa de Contrataciones